

¿Qué es una Cooperativa Social?

Es una nueva forma jurídica creada por la Ley N° 17978 de 26 de junio de 2006, modificada por la Ley 18407 de Regulación de Funcionamiento del Sistema Cooperativo de 24 de octubre de 2008, que incorpora cambios que facilitan la integración, crecimiento y desarrollo de las cooperativas sociales, y reglamentada por el Decreto 198/012 de 18 junio de 2012.

En tanto cooperativas de trabajo tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo, siendo exoneradas por la Ley de algunos tributos y teniendo ventajas para ser contratadas por el Estado.

- Es un proyecto colectivo de trabajo que promueve la inserción laboral de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.
- La Cooperativa Social es una empresa cuya propiedad es colectiva; le pertenece a sus socios-trabajadores, los cuales toman en forma independiente sus decisiones.
- Con ella se propicia la inclusión social de sus integrantes, a través de la creación de puestos genuinos de trabajo.
- El socio trabajador percibirá el laudo establecido por el Consejo de Salarios de la actividad en la cual pertenece la Cooperativa.
- Es también una herramienta educativa y promotora del desarrollo de ciudadanía ya que se sustenta en los principios y valores propios de su identidad cooperativa.

Información y asesoramiento

Oficina Central del MIDES: 18 de Julio 1453, 5to piso.

Departamento de Cooperativismo

Consultas: (+598) 2400 03 02 Internos: 1270, 1275, 1276.

Oficinas Territoriales de todo el país.

coopsociales@mides.gub.uy

www.mides.gub.uy



DINADES

Dirección Nacional
de Desarrollo Social
División Socio Laboral
Departamento de Cooperativismo



Cooperativas Sociales

Construyendo trabajo digno, identidad y futuro.

Las Cooperativas fortalecen a la comunidad, impulsan su economía, transmiten sus valores y propician un desarrollo sustentable con equidad social.



¿Qué se necesita para constituir una Cooperativa Social?

1. Ser un grupo de por lo menos 5 personas, con un proyecto viable y sustentable; es decir, económicamente redituable y sostenible en el tiempo.
2. Dirigirse al Departamento de Cooperativismo o a las Oficinas Departamentales del MIDES en todo el país.

El camino para constituirse en Cooperativa Social

Junto con el grupo se evaluará la viabilidad social y económica del proyecto, y en caso de que ésta sea positiva:

1. Se realizará la declaración jurada de ingresos del hogar, para su ponderación conjuntamente con otros factores.
2. Se realizará el curso básico de formación cooperativa.
3. Se confeccionarán los estatutos por parte del escribano del Departamento de Cooperativismo (sin costo para la cooperativa).
4. Se la inscribirá como Cooperativa Social en el Registro Nacional de Cooperativas Sociales del MIDES y el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Cooperativas del MEC.
5. Posteriormente se acompañará a la cooperativa en su desarrollo
6. Se harán los controles que señala la Ley

¿Quiénes pueden ser socios?

- Hombres y mujeres, mayores y menores, discapacitados, minorías étnicas y toda persona en situación de exclusión y/o vulnerabilidad social.
- Personas sin empleo o que su medio de subsistencia sea el trabajo irregular.
- Trabajadores que estén desarrollando un emprendimiento productivo o de servicios, sin el amparo de las leyes sociales.

Hasta un 25% de los integrantes pueden ser personas que no estén en condiciones de vulnerabilidad socio económica, los cuales pueden aportar al grupo mayor conocimiento y experiencia.

Departamento de Cooperativismo

Pertenece a la Dirección Nacional de Desarrollo Social, División Socio Laboral y es la referencia en el MIDES para las Cooperativas Sociales en cuanto a:

- Promoción y desarrollo
- Calificación (verificación de los requisitos legales y de viabilidad)
- Registro nacional de cooperativas sociales
- Capacitación en cooperativismo
- Seguimiento
- Control

Para dar cumplimiento a la Ley y los objetivos de desarrollo e inclusión social que ésta plantea, el Departamento cuenta con un equipo técnico para realizar acciones de:

- Asesoramiento a grupos pre-cooperativos y cooperativos
- Evaluación de acuerdo al índice de vulnerabilidad
- Estudio de viabilidad social y económica
- Formación cooperativa
- Búsqueda de información y oportunidades para las cooperativas
- Nexos con el movimiento cooperativo en su conjunto
- Articulación con instituciones públicas y privadas